

**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.  
SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
2008-2009**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

Cumpliendo con la obligación impuesta por el Estatuto General de la Defensoría de los Universitarios, acudo ante la máxima autoridad de nuestra Institución para presentar el II Informe de mi gestión correspondiente al período comprendido entre el mes de noviembre de 2008 y el de noviembre de 2009.

En primer término, me permito hacer una reflexión sobre varios aspectos de esta nueva instancia que se abre paso gradualmente en las universidades de México y del extranjero. En la nuestra, como se recordará, surgió como una iniciativa del actual rector Jorge Quintana hace tres años, por lo que es bastante joven aún. En el curso de este lapso, ha venido aumentando mi persuasión de la bondad y alta conveniencia que tiene este organismo para los centros de educación superior que lo han adoptado a partir de 1985 en que lo hizo la Universidad Nacional Autónoma de México. Es significativo señalar que en España las defensorías de derechos universitarios se establecieron mediante una ley general que obliga a su organización en todas las universidades de aquel país.

Tanto en el trabajo realizado en la UACJ cómo el observado en las diversas defensorías nacionales o extranjeras, puedo constatar y reafirmar varias convicciones:

Las defensorías de los derechos universitarios han servido para fortalecer la autonomía universitaria. La sustancia de ésta prerrogativa que tienen las universidades y centros de enseñanza superior, estriba en la capacidad para decidir por sus propios medios y a través de sus propios órganos todo lo relativo a su administración, regulación, contenido de sus programas y planes de estudio o investigación así como a la solución de los conflictos que en su seno pudiesen surgir o plantearse.

La autonomía no puede entenderse sólo como la postulación de un principio, formulado de una vez y para siempre o concebida de manera estática, inamovible. Lejos de ello, debe reafirmarse, ejercerse, perfeccionarse y consolidarse en un proceso incesante. De allí que los universitarios debamos dotarnos de instrumentos cada vez mejores para conducir a las grandes instituciones que la sociedad nos ha confiado en beneficio de la colectividad. Las defensorías de los derechos universitarios han demostrado que constituyen un eficaz instrumento en esta tarea.

Resalta este distintivo si pensamos en cómo se ha ido perfilando una inconveniente tendencia a "judicializar" los procesos o los conflictos universitarios, de manera similar a lo sucedido con los electorales, a partir de la decisión que en el año de 1996 tomó la Suprema Corte de Justicia de considerar a las universidades públicas autónomas como autoridades para efectos del juicio de amparo.

Elecciones internas, inconformidades de estudiantes o de profesores, se han estado canalizando en varias universidades – que significativamente carecen de una defensoría o procuraduría de los derechos universitarios- hacia los tribunales federales.

Sin dudar en la capacidad que tienen los jueces del poder judicial de la Federación para resolver estos conflictos; su tardanza, las dificultades que naturalmente se presentan para conocer el contexto interno y el ambiente intelectual de las universidades, pueden llevar a sentencias que en vez de ayudar a resolver el conflicto planteado, lo agraven. Una institución como la defensoría, a condición de que actúe salvaguardando la legalidad, con sensatez e imparcialidad, puede coadyuvar poderosamente a que cualquier conflicto alcance una solución dentro de nuestro marco jurídico y de nuestras instituciones, sin el desgaste interno y externo, daño a la imagen de la institución, - vale decir a su prestigio y solvencia moral-, supuestos casi siempre cuando una discrepancia es llevada al ámbito de otras instancias del estado. Por supuesto, los casos más lamentables ocurren cuando intervienen los cuerpos armados, pues dejan una estela de perjuicios que puede tardar décadas en disiparse.

Las defensorías también han contribuido a desarrollar una cultura de la legalidad en el interior de las universidades. Estas instituciones no sólo enseñan, investigan y difunden conocimientos científicos o la cultura, también deben ser ejemplo de virtudes republicanas, como el respeto a la legalidad y al uso transparente de los recursos generales. En estos momentos de grave crisis por la que atraviesa nuestro país, no únicamente por lo que hace a la caída de la producción y de los ingresos de la mayoría de sus habitantes, sino sobre todo por lo que se refiere a la crisis de legitimidad provocada por la violencia delictiva en un grado ya insoportable, la Universidad debe ser la cara limpia de los mexicanos. Si no podemos frenar los ataques al Derecho que se hacen afuera, al menos podemos evitarlos en los campus universitarios.

Cada universitario, sea estudiante, trabajador administrativo o profesor que ha hecho uso de sus servicios, sabe que en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez existe una legalidad a la que todos estamos sujetos. De esta manera se cierra el paso a la arbitrariedad y a las concepciones patrimonialistas de la Universidad pública que desvirtúan su carácter. Los estudiantes, sobre todo, aprenden a confiar en nuestras instituciones si saben que están guiadas por la ley y la razón y así mismo, que sus derechos están protegidos. También, que éstos suponen obligaciones y que en consecuencia, la defensoría les hará saber cuando sus reclamos carecen de fundamentos. Dicho en otras palabras la defensoría eleva el grado de autoconfianza de los universitarios y contribuye a despertar en ellos un sentido de orgullo por pertenecer a una institución que guarda su legalidad como la niña de sus ojos, en medio de una sociedad que se debate en la violencia y la vulneración constante del orden jurídico y el atropello de la vida, la seguridad y el patrimonio de las personas.

No se me escapa que en ocasiones, para los funcionarios universitarios o para los maestros, puede ser molesto y tedioso dar respuesta a las demandas de información que hace la defensoría, o el cumplir con sus recomendaciones. Sin embargo, todos debemos asumir que se trata de una de sus obligaciones legales, cuyo cumplimiento va construyendo esta cultura de la legalidad y ayudando a la disminución gradual del número de quejas.

Debo agregar sobre este punto, haciendo énfasis en ello, que la defensoría no se establece ni actúa como un competidor u obstructor en el ejercicio de las funciones que la ley les encomienda a las distintas instancias universitarias. Nada más apartado de su objetivo y nada más contradictorio con el ánimo y las prácticas de su titular.

Los únicos propósitos que nos guían es el de alcanzar cada vez más un mayor respeto a la legalidad interna y a los derechos que ella otorga a quienes somos miembros de la comunidad universitaria.

Uno de los puntos que ha suscitado debates en la ejecución de las tareas encomendadas a la Defensoría se refiere a la evaluación académica de estudiantes y maestros. Es meridianamente claro que este organismo no pone calificaciones a los conocimientos de nadie en la Universidad. Su actuación se limita a examinar si en los procesos de evaluación se cumplieron los extremos o exigencias establecidas por la reglamentación interna, salvaguardando la garantía de audiencia que tienen todos quienes son sujetos de la evaluación, trátase de profesores o de estudiantes.

En la oficina de la Defensoría se han recibido y atendido todas las reclamaciones y consultas realizadas por miembros de la comunidad universitaria que han buscado una instancia de solución a diversos problemas.

En todos los casos los datos proporcionados por los solicitantes de los servicios de la Defensoría, así como la información recaba para iniciar o desahogar la tramitación de los asuntos han tenido un carácter confidencial.

También en todos los casos, se ha procurado desarrollar procedimientos ágiles y flexibles que permitan una resolución inmediata sin recurrir a formalidades excesivas. Con este espíritu, la Defensoría ha estado en condiciones de resolver en equidad y vía conciliatoria muchos de los asuntos que le han sido planteados, sin tener que iniciar el procedimiento que implica la presentación de una queja y la emisión de una recomendación.

Presento enseguida algunos datos específicos sobre el trabajo desarrollado por la Defensoría de los Derechos Universitarios, divididos en los siguientes rubros: I.-Asesorías y orientación a la comunidad universitaria; II.- Quejas y recomendaciones; III.- Difusión y VI.- Otras actividades.

### **Asesoría y orientación a la comunidad universitaria**

Por lo que corresponde a los estudiantes, se han atendido problemas vinculados directamente con su situación escolar, entre otros temas el de las evaluaciones académicas, así como las sanciones que les han sido aplicadas en distintas circunstancias en las que se han visto involucrados.

Por otra parte los académicos que recurren a la Defensoría lo hacen regularmente, por dudas o situaciones relacionadas con la afectación de sus derechos como docentes e investigadores.

La revisión de los asuntos que no son competencia de la Defensoría se han conducido hacia las instancias correspondientes; además de proporcionar información general sobre el tema de los Derechos Humanos. Estas asesorías siempre están orientadas hacia la mejora de los servicios universitarios en todos los ámbitos, apegado siempre a la legislación universitaria.

### **Difusión**

Se impartieron pláticas informativas a diversos grupos de estudiantes sobre la existencia y funciones de la Defensoría, así como también se contó con difusión a través de dípticos y carteles.

### **Otras actividades:**

I.- La Defensoría mantiene su categoría de asociado regular en la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU) participando como miembro activo desde junio de 2007.

II.- Este año personal de la Defensoría asistió a la VI Sesión Ordinaria y III Reunión Binacional México - España de la REDDU sobre “El modelo de Defensoría Universitaria para América Latina”.

Así mismo, participé como ponente en la III Reunión Binacional México- España, con el tema: “El Defensor de los Derechos Universitarios en México”.

III.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de este año en la ciudad de Toluca, Estado de México fui electo presidente de la REDDU por un período de dos años. Desde luego, estimo tal distinción como un reconocimiento a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, más que a mi persona.

IV.- Con este carácter estuve presente en 1er Congreso Internacional sobre los Derechos Universitarios, realizado en la Universidad Autónoma de Tamaulipas los días 12 y 13 de noviembre del año en curso, evento en el cual dicté una conferencia magistral.

Concluyo señalando que las universidades en tanto que constituyen importantes centros de transformación de la cultura, resulta determinante su participación en actividades de enseñanza, promoción y divulgación de los derechos humanos, así como en las prácticas que conlleven al desarrollo de una conciencia de diálogo, tolerancia y respeto de derechos al interior de las mismas.

Nuevamente me congratulo de que en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez se haya establecido la Defensoría de los Derechos Universitarios. Hago votos porque en las sucesivas administraciones ésta instancia se conserve y se fortalezca, para bien de nuestra institución y de sus integrantes.

Agradezco la colaboración y participación de los abogados adjuntos Karla Castillo Herrera, Carlos Sánchez Magaña y de la asesora maestra Ángeles López Nores.

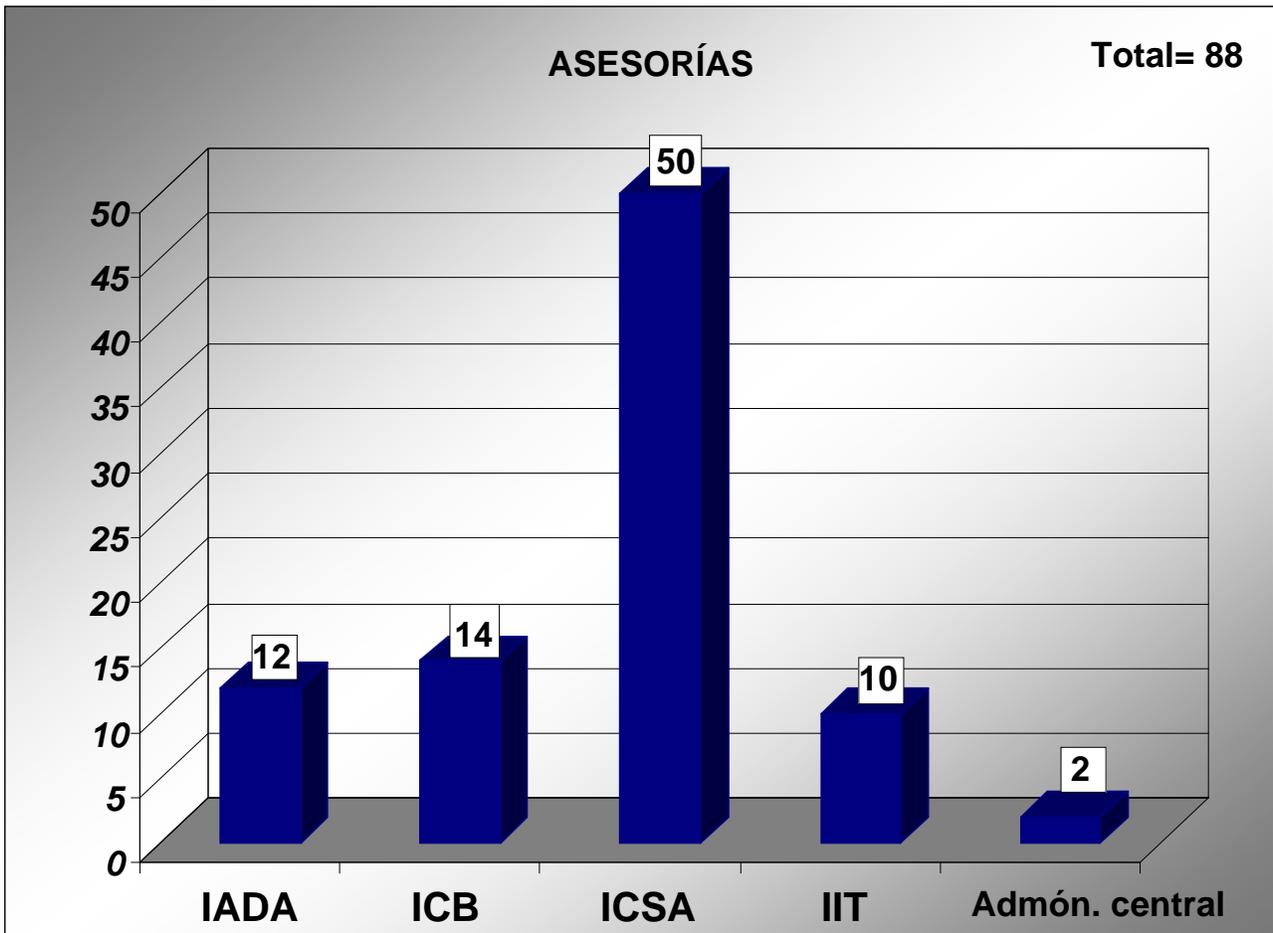
Muchas gracias

]

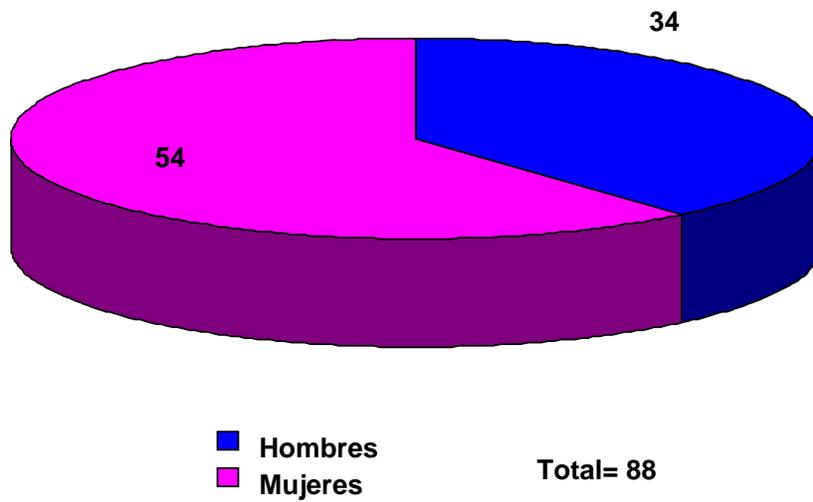
Cd. Juárez, Chih., a 16 de diciembre de 2009

Anexo

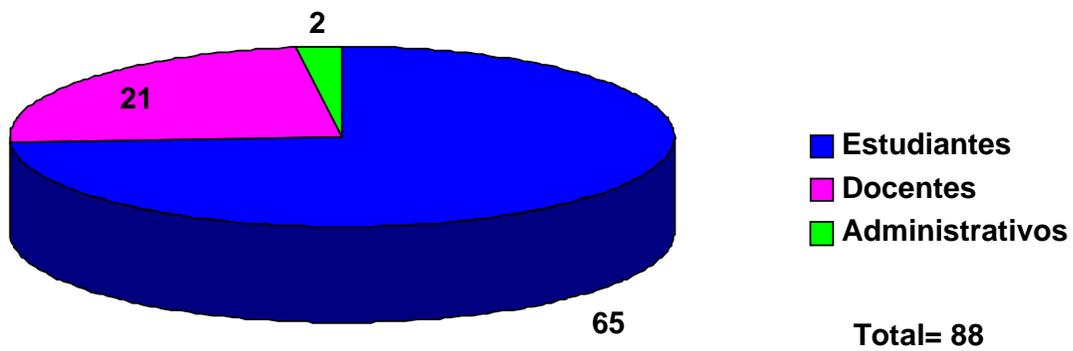
En el periodo que se informa se atendieron las siguientes asesorías.

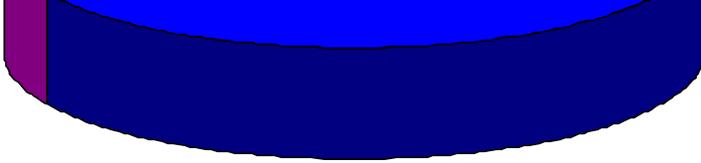


### ASESORÍAS POR GÉNERO DEL SOLICITANTE



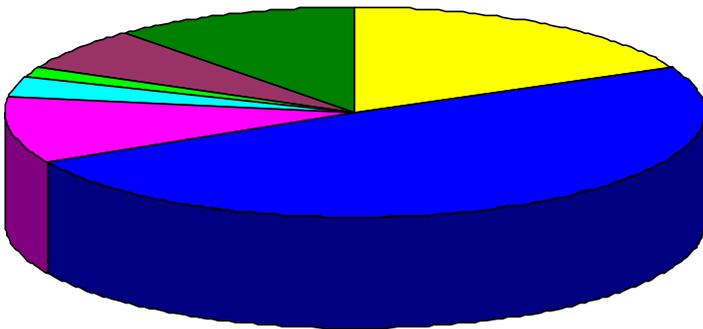
### ASESORÍAS POR CATEGORÍA DEL SOLICITANTE





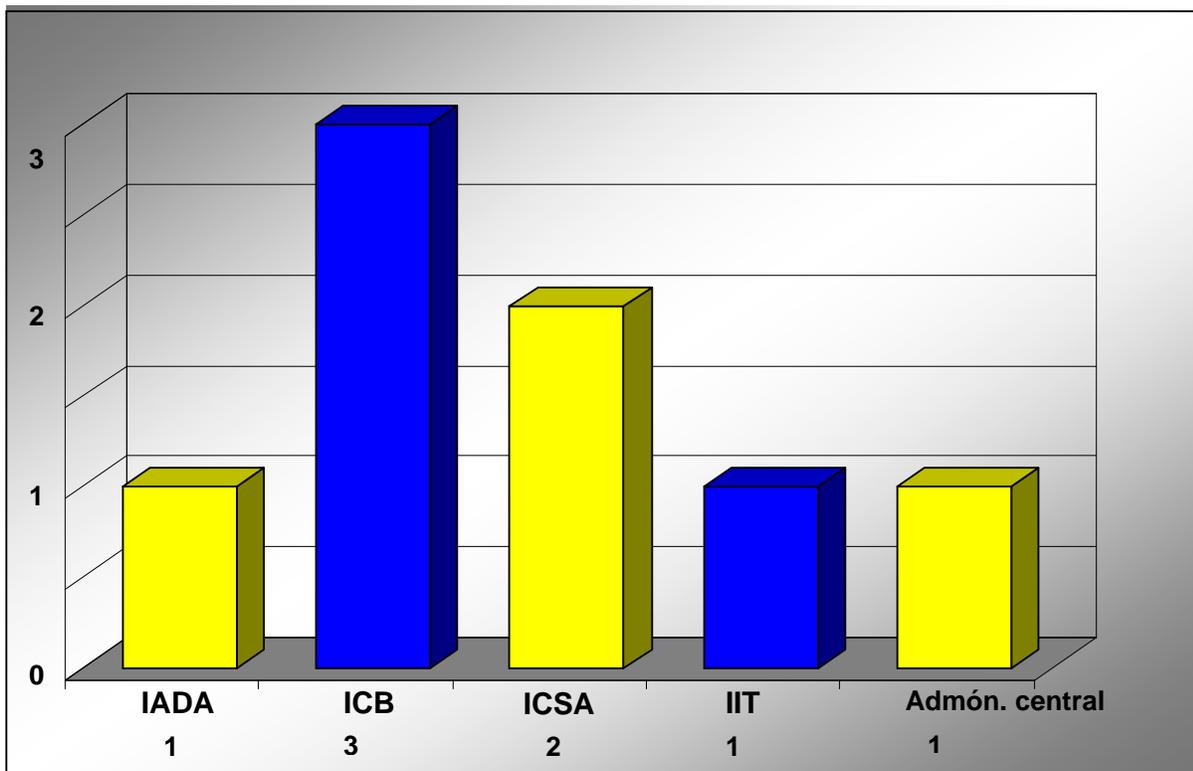
- Hostigamiento (1)
- Afectación de derechos constitucionales (6)
- Otros (10)

### ASESORÍAS POR MATERIA



- Trámites escolares (16)
- Legislación Universitaria (43)
- Evaluación Académica (9)
- Programa de Estímulos (3)
- Hostigamiento (1)
- Afectación de derechos Constitucionales (6)
- Otros (10)

### Número de quejas



**Total de quejas = 8**

Estudiante	Recomendación cumplimentada	ICSA
Estudiantes	Recomendación cumplimentada	ICB
Estudiantes	Conciliación	IADA
Estudiante	En trámite	ICB
Estudiante	Recomendación	ICB
Docente	En trámite	ICSA